



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

GT Ciudadanía Legal y Nacionalidad

Relatoría 4

30 de setiembre de 2024

Unidad de Migración



Participantes

Nombre	Organización
1 – José Pedro Ríos	MRREE
2 - Juan Pablo Novella	Poder Judicial
3 - Soledad Sánchez	Ministerio del Interior-DNM
4 - Clara Aguirre	SEDHU
5 - Leroy Gutierrez	Somos todos Uruguayos
6 - Rodrigo Vivas	Asociación Civil Idas y Vueltas
7 - Desirée Pagliarini	Diputada
8- Cristina Mansilla	MRREE-Derechos Humanos
9- Juan Ignacio Mondelli	ACNUR
10- Adriana Ovalle	Somos todos Uruguayos
11-Verónica Mato	Diputada
12- Josefina Rochón	SEDHU
13-Valeria Valdez	DNIC
14-Julia Fonseca	ACNUR
15-Marcos Israel	Director de la INDDHH
16-Luciana Oholeguy	Unidad de Migrantes INDDHH

Resumen de lo conversado

En primer lugar, la Diputada Verónica Mato expuso con relación al Proyecto de Ley presentado por su bancada ante la Comisión de Derechos Humanos. El proyecto de Ley llevó alrededor de un año, lo presentaron a finales de 2021 y estuvo a estudio en el 2022 y 2023. Se realizaron conversatorios en el Parlamento con distintos actores de la sociedad civil y técnicos en la materia. Realizaron un cambio en el texto del proyecto porque se hizo una observación en artículo 4 por inconstitucionalidad y se presentaron observaciones en lo relativo a menores de edad.

La Diputada Mato planteó que es fundamental recibir a UNICEF en el próximo Grupo de Trabajo. Existe un compromiso del organismo en proporcionar apoyo técnico con respecto a este tema. Señaló que posteriormente iba a mandar correo con todos los elementos taquigráficos.

Otro participante señala que los NNA no elijen migrar, dejan mucho atrás y eso les genera un impacto emocional, el de no ser nunca uruguayo. Se sugiere incorporar el informe de UNICEF en la bibliografía.

En segundo lugar, la OSC Somos todos uruguayos y la INDDHH presentaron una propuesta de tabla de contenido para el informe. Posteriormente, se conversó acerca de la metodología de trabajo y cómo generar insumos para el informe. Se propuso dividir en subgrupos a los participantes para trabajar con relación con las soluciones propuestas.

Varios de los y las participantes necesitaban consultar a las autoridades acerca de qué subgrupo integrar. Por ese motivo, se decidió que se recibirían por correo electrónico las propuestas de integración de subgrupos para la realización del informe.

Con respecto al marco teórico se señala que es prioritario emplear el término nacionalidad según como lo define el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Sobre esta base, a nivel de la legislación, se propone establecer cuáles son las cuestiones que hay que indicar en esas definiciones y utilizar estándares internacionales e interamericanos.

Se discutió sobre qué se considera un modelo exitoso a nivel latinoamericano. En sentido, se afirmó que deberían ser modelos que hayan allanado el camino para la naturalización de las personas; el tiempo que han necesitado para la naturalización. Se sugiere revisar lo realizado en los países latinoamericanos y, especialmente, comparar cuestiones operativas, los criterios de naturalización y los procedimientos. Por ejemplo, se menciona que en Argentina las personas pueden naturalizarse al cabo de dos años.

Finalmente, la organización Somos Todos uruguayos señaló que tiene sistematizada en su página web las diversas prácticas institucionales del Estado respecto a pasaporte y otros. Hay evidencia de que Uruguay ha ratificado tratados de naturalización, por ejemplo, en foros internacionales y la práctica institucional ha sido inconsistente.

Desde la DNM se solicita que se repiense el título del informe de forma más general, pues no se considera adecuado que incluya la palabra “recomendaciones”. Desde el MRREE, se señala que el informe debe adoptar un principio de generalidad y el consenso de reflejar el impacto humanitario. Desde ACNUR, se sugiere incluir Ley comprensiva de nacionalidad entre las recomendaciones finales.

Otro tema que interesa es si la ciudadanía legal o la naturalización en el contexto de otros países equivale a la nacionalidad y cómo son abordados los temas respecto a: los miembros de un grupo familiar, si se puede adquirir la naturalización independientemente de la edad de la persona, la condición jurídica de la persona que adquiere la naturalización, y los derechos de naturalización o no de personas menores de edad.

Por otra parte, se mencionó la importancia de contar con datos como el número de residentes legales, ya que son personas que podrían optar por la ciudadanía legal.